

RIO GALLEGOS, 14 JUN. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.712/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 de los presentes actuados obra Acuerdo N° 182/04 mediante el cual se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Área: Producción de Recursos Naturales Renovables Orientación: Producción Animal (Ovina) en la División Recursos Naturales del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 216/04 obrante a fs. 12 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluó los antecedentes de los postulantes al cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 15 la Comisión Ad-Hoc recomienda la designación de la Ing. Ariela CESA;

QUE a fs. 16 obra Nota N° 346/04 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la designación de la Ing. Ariela CESA en el cargo motivo del presente llamado en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Julio de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005;

QUE se cuenta con la certificación de disponibilidad de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 259/04 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, en tal sentido;

QUE según lo establecido en el Art. 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Ing. Ariela CESA (CUIL N° 27-1843134-3) en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/113) – Área: Producción de Recursos Naturales Renovables, a partir del 1° de Julio de 2004 y hasta el 31 de Marzo de 2005 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 –





UNPA

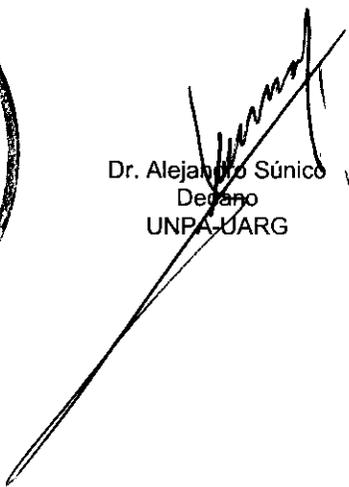
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2004.-
ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese, Tomen conocimiento Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

234